

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201500214-00, informando que la apoderada de la parte demandada presentó renuncia de poder. Además, existe solicitud de copia íntegra del expediente o cita personal para revisión del mismo. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la doctora GLORIA ESPERANZA PULGA PÁEZ, quien actúa en calidad de apoderada de la entidad demandada, presentó renuncia de poder, dado que terminó su vínculo con la UAERMV (fl. 115), sin embargo, la misma no se encuentra ajustada a lo dispuesto en el inciso 04º del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, la comunicación dirigida al correo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, manifestando su voluntad de renunciar al mandato; tanto así, que la misma solicitante informa en su escrito "... pongo de presente que se informará en debida forma sobre la presente actuación al poderdante por medio electrónico (...)", sin que a la fecha exista certeza por parte del juzgado de dicha situación, por lo tanto, **NO SE ACEPTA LA RENUNCIA.**

Finalmente, con relación a las solicitudes presentadas por la parte demanda de copia autentica de las sentencias de instancias, copia íntegra del expediente o cita presencial para la revisión del proceso (fls. 111-112, 116 y 130), **ACCÉDASE** a las mismas, en el sentido de asignar cita presencial para el retiro de las copias auténticas referidas y la revisión del proceso, toda vez que el expediente no se encuentra digitalizado, por lo que, si a bien lo tiene y requiere copia íntegra, deberá cancelar las expensas necesarias para la reproducción del proceso.

En ese orden, **POR SECRETARÍA** remítase al correo notificacionesjudiciales@umv.gov.co autorización de ingreso a la sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **26 DE JULIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **024**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

SPA